



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°: 000354

Litueche, 21 MAR 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el programa Recreacional año 2016.
- La necesidad de contratar recurso humano con experiencia en talleres de danza.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 1717 de fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo N°125, sesión ordinaria N° 109 del consejo municipal del 2 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto Municipal 2016, del cual forman parte los programas.
- El decreto 296 de fecha 04 de marzo de 2016 que llama a licitación pública ID 1743-28-L116 y nombra comisión evaluadora.
- El acta de comisión evaluadora que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- **ADJUDIQUESE LA LICITACION PUBLICA ID 1743-28-L116**, para la "Contratación para la ejecución de Taller de recreativo de Ballet Municipal 2016" al oferente Sr. RICARDO JARAMILLO GOMEZ, RUN N°17.454.683.
- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del oferente adjudicado por la cantidad de \$ 1.485.000 más 10% impuesto.
- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que realice las gestiones necesarias.
- **CARGUESE** el gasto de la presente licitación al presupuesto municipal vigente ítem programas recreacionales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVARSE.





ACTA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-28-L116
Contratación para la ejecución de Taller recreativo de ballet Municipal 2016”

Con fecha 21 de marzo de 2016, se constituye la Comisión Evaluadora, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 296 de Marzo 2016, con el fin de realizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de un oferente cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Ricardo Javier Jaramillo Gómez	17.454.683-5

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, lo que se detalla en cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	Oferente único
1	Formato N° 1: Identificación del Proponente	Si
2	Fotocopia cedula de identidad	Si
3	Certificado de Titulo	Si
4	Certificación de experiencia	Si
5	Currículo Vitae	Si
5	Formato N° 2 oferta económica	Si

3.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentada por el oferente, se concluye lo siguiente:

Criterio	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	1.650.000	20%
Experiencia Laboral	9 años	30%
Entrevista	1500 ptos.	43 %
		93

CONCLUSIÓN

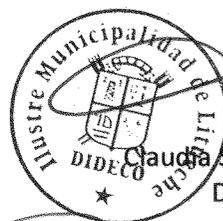
La comisión evaluadora recomienda adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-28-L116 Contratación para la ejecución de **Taller recreativo de ballet Municipal 2016**, al oferente **Sr. RICARDO JARAMILLO GOMEZ, RUN N°17.454.683**, Instructor de zumba, recomienda al quien ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases.



Julio Urrutia Aliaga
 SECPLAC



Laura Uribe Silva
 * Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
 DISECO